

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

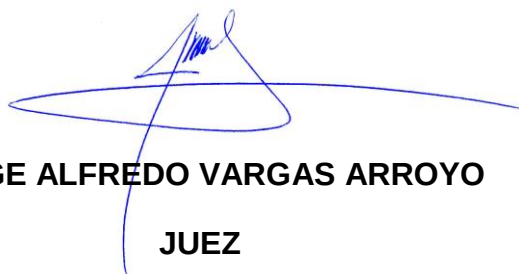
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 – 2020 - 00069- 00
DEMANDANTE: JOSÉ LAURENTINO GUTIÉRREZ NIÑO
DEMANDADO: DEMETRIO BECERRA VARGAS
Ejecutivo Singular.

Para todo los efectos, se tiene por reasumido el poder otorgado al doctor **JORGE ENRIQUE JOLA BALLÉN**, por el demandante **JOSÉ LAURENTINO GUTIÉRREZ NIÑO**, el cual surtirá los mismo efectos del mandato inicialmente conferido.

Téngase en cuenta que la parte demandante realizó la notificación personal de que trate el artículo 291 del Código General del Proceso, respecto al señor **DEMETRIO BECERRA VARGAS**, la cual arrojó resultado positivo (folio 17), por lo tanto puede proceder con la notificación por aviso de que trata el canon 292 de la misma norma.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del 17 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario